

SEÑALA GRADO DE **CUMPLIMIENTO GLOBAL PROGRAMA** DEL **MEJORAMIENTO** DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 **PORCENTAJE** DE **INCREMENTO** POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE **ASIGNACIÓN** DE MODERNIZACIÓN. ARTÍCULO 6° DE LA LEY Nº 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO Nº 5

SANTIAGO, 1 6 FFB 2017

VISTOS: El artículo 32 Nº 6 del Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley Nº 19.553 modificado por el artículo 1º Nºs 3 y 4 de la Ley Nº 19.618; el artículo Primero Nº 3 de la Ley Nº 19.882 y el artículo $1^{\circ}\ N^{\circ}$ 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº 904, de 31 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el año 2016; el Decreto Supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 904 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 30 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para la Secretaría General de Gobierno para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.



- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra Secretaria General de Gobierno analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra Secretaria General de Gobierno, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado 11552	
Secretaría General de Gobierno		

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Secretaría General de Gobierno	94,56%



ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Secretaría General de Gobierno	7,6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

PAULA NARVÁEZ OJEDA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ALEJANDRO MICCO AGUAYO MINISTRO DE HACIENDA (S)

DE PRESUO DIRECTOR STORY



GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET

Con el òbjeto de dar cumplimiento a lo senalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeno institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Ano 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Ano 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que senala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	11552	94.56 %	7,6 %	15/02/2017

RICARDO CIFUENTES ULLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Gabriel de la Fuente Acuña Subsecretario General de la Presidencia Ministerio Secretaria General de la Presidencia